



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 736
Villavicencio, 14 de julio de 2022

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2021-00308-00
Demandante: DANIEL ROLANDO CABRERA RAMÍREZ y OTROS
Causante: JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha primero (01) de julio de 2022, me permito oficialarle que mediante providencia del 18 de febrero de 2022, se **ORDENÓ REVOCAR** el embargo de los establecimientos de comercio denominado "ALICANTE HOTEL BOGOTÁ" con matrícula mercantil No. 02031135 y "SB HOTELES" con matrícula mercantil No. 02031430, de propiedad de Santa Bárbara Hoteles S.A.S, activos de la sociedad conyugal del causante JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.290.700. Medida que se había decretado en auto del 03 de diciembre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1739 del 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

*Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75519c4df5fba2230340c093eb4161823343685b2df58a033f3623f2daf71b56**

Documento generado en 14/07/2022 02:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>